ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FUNDACIÓN FUNDALIANZA

ACTA No. 055

En la ciudad de Barranquilla, Atlántico, en la sede de FUNDACION FUNDALIANZA. A los veinte (20) días del mes marzo de Dos Mil veintiséis (2026), se reunió en forma ordinaria la Asamblea de Miembros, previa convocatoria realizada en la forma y antelación exigida de acuerdo con los estatutos de la Fundación y la Ley, con la asistencia de los siguientes miembros: Fabián Daza Ariza, Martha Daza Ariza, Ana Daza Ariza, Orietta Daza Ariza, y Betty Ariza de Daza. Para un total de cinco (05) miembros, equivalentes al 100% del total de miembros que la conforman.

Siendo las Ocho (08:00) de la mañana, se inició la reunión.

Se inició la reunión, previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación. La Asamblea de Miembros deliberó y tomo las decisiones que dan cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura del acta de asamblea ordinaria anterior.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Presentación del informe de director ejecutivo.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Presentación y Aprobación de Estados Financieros del año 2025.
8. Reinversión del Excedente neto año gravable 2025.
9. Elaboración, lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la presencia de los miembros de la Asamblea General y se constató la existencia del 100% de los miembros que la conforman, existiendo quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la Reunión extraordinaria, se designaron a los Señores **FABIAN DAZA ARIZA** y **BRENDA AVILA CERVANTES** respectivamente, quienes aceptaron la designación.

3. LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR

Se dio lectura al acta de asamblea ordinaria anterior.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se presentó a consideración de los miembros el orden del día, el cual se aprobó unánimemente.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE DIRECTOR EJECUTIVO

En cumplimiento de los Estatutos de la Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General de miembros, el siguiente informe, en donde se consignan las principales actividades desarrolladas durante el año 2025, la situación comercial, Productiva y administrativa de la Fundación:

Informe de gestión Año 2025:
Proyección de Gestión y Asistencia 2025
Plan Operativo Integral para el Caribe Colombiano
Córdoba- Atlántico- La Guajira-Bolívar

Visión 2025: Carta del director ejecutivo

En 2025, Fundalianza asume un reto operativo sin precedentes. Frente a presiones migratorias y emergencias climáticas, hemos diseñado una arquitectura de intervención ágil y directa para los departamentos de La Guajira, Atlántico, Córdoba y Bolívar.

Nuestra hoja de ruta para este año no solo busca entregar asistencia alimentaria y transferencias en efectivo, sino hacerlo respetando la cosmovisión de cada territorio, empoderando a las familias y garantizando la transparencia. Seguimos corriendo la milla adicional.

Fabián Daza Ariza
Director Ejecutivo Fundalianza

Nuestra Organización en Cifras (Proyección 2025)

Alcance Territorial

Departamentos de Intervención Prioritaria.

Municipios impactados (incluyendo Uribia, Maicao, Montería, Sabanalarga).

Mapa de Intervención 2025 (Nuestra Gestión)

- La Guajira: Foco en seguridad alimentaria rural y urbana.

- Atlántico: Respuesta a presión migratoria en municipios receptores.
- Córdoba: Asentamientos informales y flujos de refugiados.
- Bolívar: Consolidación y expansión de estrategias de asistencia integral

Emergencia Climática y Alimentaria (La Guajira)

El Reto: Impacto severo en la seguridad alimentaria debido a condiciones climáticas extremas. Reducción drástica en el consumo de comidas diarias.

La Respuesta 2025: Evitar el deterioro nutricional asegurando el consumo calórico básico mediante alimentos nutritivos y transferencias de efectivo.

Presión Migratoria y Asentamientos (Atlántico, Córdoba, Bolívar)

El Reto: Aumento sostenido de personas migrantes y refugiadas (especialmente venezolanas) en barrios periféricos y asentamientos informales. Alta presión sobre servicios básicos locales.
La Respuesta 2025: Transferencias monetarias no condicionadas para empoderar a los hogares vulnerables a cubrir sus necesidades esenciales.

Matriz de Proyectos y Operaciones 2025

- La Guajira (Dibulla, Manaure, Maicao, Uribia) 19,407 personas Mixta (Especie+ Transferencias Efectivo).
- Córdoba (Montería, Lorica) 4,500 personas Transferencias Efectivo (No condicionadas).
- Atlántico (Sabanalarga, Campo de la Cruz, Manatí, Luruaco, Santo Tomás) 3,900 personas. Transferencias Efectivo (Bonos)
- Bolivar. Consolidación de asistencia Por definir. Asistencia humanitaria integral y fortalecimiento comunitario.

Foco Estratégico 1: La Guajira
Salvando vidas y asegurando el consumo calórico básico.
Total Beneficiarios: 4,889 personas (Uribia y Maicao)

Foco Estratégico 2: Atlántico
Respuesta inmediata en comunidades de acogida periféricas.
población migrante en Cruz. Alivio a la presión sobre la infraestructura local de las comunidades receptoras. Entrega de "Efectivo no condicionado y no
necesidades de comida e higiene.

Foco Estratégico 3: Córdoba
Estabilización en asentamientos informales
Desafíos de Intervención
Operaciones concentradas en zonas aceleradas y ocupación irregular (ej. (ej. Cerro Mirador, Berlín). Alto índice de hogares liderados por madres cabeza de familia que requieren acceso ágil a transferencias monetarias.

Foco Estratégico 4: Bolívar
Consolidación territorial y resiliencia comunitaria.
Como parte integral de la visión 2025 para el Caribe Colombiano, las operaciones en el departamento de Bolívar se alinean con la estrategia macro de Fundalianza.

Modalidades de Asistencia (Inversión Social)

Asistencia en Especie (In-Kind)

Uso: Comunidades rurales de difícil acceso.

Transferencias Basadas en Efectivo (CBT)
Uso: Zonas urbanas/periurbanas con mercados funcionales.

Aliados Estratégicos 2025

La proyección 2025 es posible gracias a la confianza y lineamientos de nuestros aliados, en especial el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Juntos, garantizamos operaciones de alta visibilidad, impacto medible y estricto cumplimiento ético.

6. INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de FUNDACION FUNDALIANZA
Barranquilla-Atlántico

PERIODO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Opinión

He examinado los estados financieros separados, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. (estado de situación financiera, estado de actividades, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros separados, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION FUNDALIANZA por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección

“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FUNDACION FUNDALIANZA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra cuestión de Auditoria

Los estados financieros de FUNDACION FUNDALIANZA correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por Edwin Lubo Pinedo. Al respecto, se expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el día 24 de febrero de 2026.

REVELACIONES

1. **REFORMA A LOS ESTATUTOS**

En el año 2016 la Fundación se vio sometida a reformar sus estatutos, en lo referente a su objeto social, esto para poder adecuarlo a la actividad desarrollada en los proyectos que se están desarrollando en la actualidad con el ICBF, El Fondo de Adaptación y UNODC.

2. DERECHOS DE AUTOR

La Fundación está dando cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, según la ley 603 de 2000, puesto que el software tanto operativo como aplicativo que se está utilizando tiene la respectiva licencia.

3. ASPECTOS JURIDICOS

La Fundación de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1116 de 2006 y artículos 20 al 30 del Decreto 1730 de mayo de 2009. Celebró un Acuerdo Extrajudicial de Reorganización para su posterior Validación Judicial, con el cumplimiento de todos los requisitos legales respectivos. El 26 de febrero de 2015, se dio cumplimiento al acuerdo, cancelando la totalidad de las Obligaciones Conciliadas en el mismo.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por FUNDACION FUNDALIANZA, de conformidad con las Normas Internacionales de

Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.
También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de FUNDACION FUNDALIANZA han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los

lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

EDWIN LUBO PINEDO
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 50629-T

Barranquilla, febrero 24 de 2026.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025

Una vez conocidos los resultados del ejercicio contable del año 2025 por los miembros de la Asamblea y teniendo en cuenta las consideraciones del Revisor Fiscal, estos fueron aprobados totalmente por unanimidad.

8. REINVERSION DEL EXCEDENTE NETO AÑO GRAVABLE 2025

Los miembros de la asamblea decidieron que los excedentes generados por la Fundación en la ejecución de su objeto social durante el año 2025, por valor de $ 723.806.993, sean reinvertidos, en concordancia con el objeto social de la fundación en:

Alianzas que faciliten el acompañamiento productivo, social y ambiental a las comunidades alrededor de ecosistemas estratégicos, para que, a través de una intervención multiescalar, basada en ciencia, innovación social, tecnologías limpias y justicia ecológica, puedan mejorar su calidad de vida.

Promoción de tecnologías que permitan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorios étnicos de Colombia, fortaleciendo su capacidad para generar conocimiento, restaurar ecosistemas y desarrollar modelos de aprovechamiento sostenible que mejoren el bienestar social, cultural y económico de las comunidades.

Sometida a discusión la anterior propuesta, esta fue aprobada por el 100% de la Asamblea de Miembros.

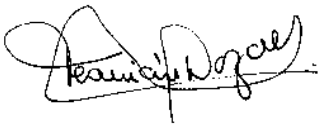
LA ANTERIOR DECISION FUE APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS ASISTENTES A LA REUNION.

9. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Después de un receso para la elaboración del Acta, el secretario procedió a dar lectura de esta; siendo aprobada por unanimidad y sin objeción alguna por asistentes de la reunión.

No habiendo más asuntos para tratar y agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las Diez (10:00) de la mañana del mismo día de inicio de la reunión.

Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario:



FABIAN DAZA ARIZA
Presidente
CC No. 72.129.505 de Barranquilla



BRENDA AVILA CERVANTES
secretaria
CC No. 1.045.715.788 de B/quilla

La presente Acta es fiel copia de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de Actas de la Fundación.



BRENDA AVILA CERVANTES
Secretaria